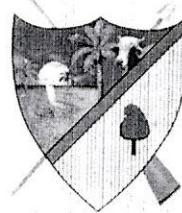




ITTDAR
INSTITUTO DE TRANSITO Y
TRANSPORTE DE ARAUCA



DEPARTAMENTO DE
ARAUCA

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 2933 DE 2025

(Noviembre 13)

“Por medio de la cual se autoriza un cambio temporal en el horario laboral y de atención al público del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca – ITTDAR con ocasión de la participación de funcionarios en una actividad de capacitación”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, corresponde a las entidades públicas propiciar y fomentar la capacitación y el desarrollo integral de sus servidores públicos, con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer la eficiencia institucional.

Que en el marco del Programa de Fortalecimiento del Recurso Humano “Empresas + Productivas” de COMFIAR, el Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca – ITTDAR inscribió a nueve (9) trabajadores afiliados en las categorías A y B al Seminario “Inteligencia Artificial Aplicada al Mundo Laboral”, el cual se desarrollará los días 14 y 21 de noviembre de 2025, en las instalaciones del Colegio COMFIAR, en horario de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que la temática del citado seminario se encuentra incorporada en el Plan Anual de Capacitación del ITTDAR – Vigencia 2025, en el eje de fortalecimiento de las competencias tecnológicas y digitales de los servidores públicos.

Que con el fin de garantizar la participación de los funcionarios en la citada actividad formativa, y a su vez organizar la adecuada prestación del servicio a la ciudadanía, se considera pertinente realizar un **ajuste temporal en el horario laboral y de atención al público** los días en que se llevará a cabo la capacitación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el **cambio temporal del horario laboral** los días **14 y 21 de noviembre de 2025**, permitiendo la salida a las **2:30 p.m.** a los siguientes funcionarios que participarán en el Seminario “Inteligencia Artificial Aplicada al Mundo Laboral”:

Cédula	Nombres	Cargos
1121876177	Yajaira Yurazid Castro Buitrago	Técnico Administrativo, cód 367, grado 4
24241756	Amalia Del Carmen Colmenares Tineo	Técnico Administrativo, cód 367, grado 4
17584741	José Yebrail Garcés Medina	Técnico Administrativo, cód 367, grado 4
1007097136	Rulber Barrozo Ravelo	Técnico Administrativo, cód 367, grado 4
47427332	Edilsa Gualdrón Rodríguez	Técnico Administrativo, cód 367, grado 4
1022338750	Ninson Stibenson Orjuela Barrios	Técnico Administrativo, cód 367, grado 4
1116866400	Claudia Milena Ríos Bastilla	Técnico Administrativo, cód 367, grado 2
1116795211	Diayinis Fraidel Gutierrez Sanchez	Técnico Administrativo, cód 367, grado 2
68298525	Maribel Pulido González	Secretario

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer que los días **14 y 21 de noviembre de 2025**, el **horario de atención al público** en las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca – ITTDAR será de **7:00 a.m. a 1 p.m.**

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Iván Rico Lara
Secretario General ITTDAR
Proyectó y Digitó: Tania Ramírez Pardo T-27
Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR